

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

EDICTO NÚMERO 8/2012. DEPARTAMENTO JURÍDICO

Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de la directora general de Gestión Ambiental Urbana, por las que se imponen sanciones por infracción del artículo 86.2.d), en relación al artículo 33.8 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Nº ORDEN	DENUNCIADO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE SANCIÓN (EUROS)	Nº EXPEDIENTE
1	R.R.C.C.	05448316F	06/02/12	300	131/2011/29440
2	J.M.N.	05305624F	06/02/12	300	131/2011/29456
3	E.R.M.N.	X4156391S	06/02/12	300	131/2011/29661
4	J.M.A.V.	X5571436P	06/02/12	300	131/2011/29665
5	A.H.	W952838	06/02/12	300	131/2011/29938
6	R.F.C.S.	11899985S	06/02/12	300	131/2011/29950
7	J.M.P.D.	50868114A	06/02/12	200	131/2011/30459
8	A.A.A.	Z597960	06/02/12	200	131/2011/30476
9	M.A.H.	F354140	06/02/12	200	131/2011/30482
10	M.M.M.M.	50648631D	06/02/12	200	131/2011/30488
11	A.H.	W952838	06/02/12	200	131/2011/30675
12	G.J.C.	05208460H	06/02/12	200	131/2011/30717
13	J.G.S.C.	X3708735P	06/02/12	200	131/2011/30829
14	S.V.C.	51522705Z	06/02/12	200	131/2011/30845
15	V.A.C.S.	5976765P	06/02/12	200	131/2011/31289
16	J.V.H.G.	52886175K	06/02/12	300	131/2011/31283
17	J.E.R.	X8392885R	06/02/12	300	131/2011/33636

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento Jurídico, Unidad Administrativa II, del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Vehículos abandonados” cuya finalidad es mejorar la calidad del estacionamiento público de la ciudad de Madrid mediante la retirada de vehículos abandonados y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta, 28045 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.488/12)